



CIRCULAR N°. 6/98

Señores Jueces de lo Civil, del Arrendamiento Inmobiliario y de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Presente

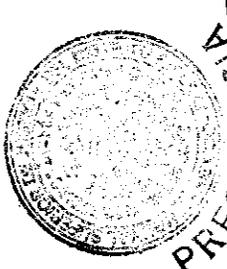
En cumplimiento al acuerdo 28-7/98, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fechas veintiocho y treinta de enero último, por este medio, me permito comunicar a ustedes el contenido del acuerdo en comento, que a su letra dice:

"Visto el contenido del oficio número 0142, de esta misma fecha, que remite la Licenciada ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, se tiene por recibido el mismo, y como lo solicita la oficiante, de acuerdo con los fundamentos y propósitos invocados, transmitase el contenido de éste a los señores Jueces de lo Civil del Arrendamiento Inmobiliario y de Paz Civil de esta ciudad, para que dentro del marco legal, y con estricto respeto a los derechos procesales de las partes, sin que por ello se altere lo actuado en los respectivos juicios, se atienda de no haber inconveniente legal la petición formulada, recabando o acuse de recibo correspondiente de la autoridad oficiante de los señores jueces. Notifíquese y cúmplase."- Rúbricas.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
México, D.F. a 30 de enero de 1998
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Recibido 29-1-98
Lic. J. Reyes y J. J. J.



30/I/98
21/1/98
J. Santos Torres R

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

SE ANEXA EL OFICIO DE REFERENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONSIGUIENTES.

